



DH Humanos

GUADALAJARA • JULIO DE 2006

Año II • número 9

La CEDHJ reitera pendientes en materia de derechos humanos

Destacan seguridad pública, justicia, discriminación, educación y medio ambiente

Una vez concluida la jornada electoral en la que los habitantes de Jalisco decidieron a través del voto quiénes gobernarán el estado y cada uno de los municipios que lo integran, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Carlos Manuel Barba García, recuerda a los ganadores de la contienda los 6 puntos que requieren atención urgente en materia de derechos humanos: actuación de los cuerpos policiacos, modificación del sistema de justicia, discriminación y grupos vulnerables, educación, medio ambiente y autonomía del ombudsman. / 3

Foto: Tarsicio Amaral



Prevalece la discriminación y el abandono a grupos vulnerables

2 El Consejo opina
Educar en y para los derechos humanos
Ma. Gerarda Razo Saldaña

10 Opinión
Tres retos para el nuevo gobierno
Miguel Bazdresch

11 Las autoridades
Tortura preocupación que sigue vigente

Nuestras acciones

El alcalde de Lagos reconsidera su postura 5

Acepta Tonalá recomendación por abuso de policías 5

Funcionario de Puerto Vallarta informa hechos falsos 6

Reconoce el ombudsman el trabajo en los juzgados de Guadalajara 7

En entredicho capacidad de respuesta policiaca a violencia social / 8 y 9

En los últimos tres meses se han registrado sucesos violentos en Lázaro Cárdenas, Atenco y Oaxaca. Policías estatales y federales intervinieron en manifestaciones y plantones violando derechos humanos. Piezas de un rompecabezas que es preciso armar para observar con detenimiento y analizarlo.



¿Qué tan preparados están los policías?

Quién sí y quién no cumple 7

Se concilió en... 6

Editorial

Gobierno y derechos humanos

A sabiendas que desde el Poder Ejecutivo del estado se puede lograr un cambio que permee en la sociedad dentro de la convicción de acrecentar el respeto de los derechos humanos, un mes antes del ejercicio democrático del voto (5 de julio de 2006) la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por iniciativa de su Consejo Ciudadano, convocó a los aspirantes al gobierno de Jalisco para plantearles seis puntos considerados como urgentes en la materia. De los seis candidatos, sólo cuatro pudieron acompañarnos.

Los puntos en cuestión surgen de la experiencia de trabajo de esta Comisión y fueron dados a conocer para ser incluidos en las políticas públi-

cas del futuro gobierno del estado. Este llamado parte de la idea fuerza de colocar la defensa y promoción de los derechos humanos como la característica primordial de una administración que no busque solamente la generación de riquezas, sino que ésta sea la consecuencia de un desarrollo humano integral.

Día con día, los habitantes del estado que han acudido a las oficinas metropolitanas y regionales nos han hecho saber que la actuación de los cuerpos policiacos encargados de brindar seguridad no es la óptima; que el sistema de procuración y administración de justicia no se apega estrictamente a la ley; que la discriminación persiste y que la atención a grupos vulnerables necesita ser reforzada; que la

educación que se brinda no coincide con el desarrollo humano indispensable para tener un presente y un futuro mejor; y que analizar y poner en marcha medidas para la conservación del medio ambiente es necesario para la preservación de la salud de cada uno de los habitantes de la entidad.

Estos puntos los pusimos en la mesa aquel día y los reiteramos hoy, cuando ya ha pasado la elección y se perfila el rostro del nuevo gobierno.

La Comisión tiene que decir que esta nueva administración no debe estar alejada de las garantías individuales de los ciudadanos. Necesitamos un gobierno que se comprometa con los derechos humanos y que escuche y acate las recomenda-

ciones que este organismo haga llegar a las instituciones que lo integran, puesto que es la voz de la sociedad la que lo ha elegido.

Nuestra labor se sostiene tanto en la autonomía de acción como presupuestaria. Es indispensable que ambas sean garantizadas para lograr la eficiencia que la sociedad requiere. Esperamos que el futuro gobernador atienda y cumpla estos compromisos; de lo contrario, que la sociedad lo increpe y se lo exija.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco estará al tanto de su actuación y hará públicos sus incumplimientos con el fin de que éstos sean resarcidos y no se repitan.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia

Carlos Manuel Barba García

Consejo Ciudadano

Julio César Aldana Maciel
María Esther Cortés García
Laura Ibarra García
Norma Edith Martínez Guzmán
Alfredo Medina Riestra
María Amada Navarro de Anda
María Gerarda Razo Saldaña
Alejandro Sánchez Gómez

Luis Cisneros Ruvalcaba
Arturo Feuchter Díaz
Paola Lazo Corvera
Yolanda Membrilla Cortés
Pedro Olivares Dávalos
Imelda Orozco Mares

DHumanos

Directora general

Fela Regalado Ángel

Coordinadora editorial

Ana Dalal de Gyves Nazará

Editora

Mafalda Wario García

Asistente de dirección

Enrique Miranda Rojas

Diseño y diagramación

Eloy Casillas

Corrección

Ernesto Castro Maldonado

José de Jesús de Loza Paiz

Fotografía

David González Ramírez

Distribución:

Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social.

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 36 69 11 00, extensión 109.

Correo electrónico:

csocialcedhj@terra.com.mx .

Oficinas regionales

Puerto Vallarta

Plaza Marina, local G-21, tel. 01 322 22 11139

Ciudad Guzmán

Calzada Madero y Carranza 348, tel. 01 341 41 34396

Lagos de Moreno

Juan Ruflo 124, tel. 01 474 74 23700

Colotlán

Basilio Terán 1-C, tel. 01 499 99 20913

Autlán

Antonio de Borbón 36, tel. 01 317 38 20231

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia número 300, colonia Centro, con un tiraje de 110 000 ejemplares.

Registro en trámite

Las ideas vertidas en los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



El Consejo opina

Educar en y para los derechos humanos

Ma. Gerarda Razo Saldaña*

La Declaración de los Derechos Humanos, en su artículo 26, nos indica: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales».

Educar a la comunidad de Jalisco en y para los derechos humanos es sumamente importante y un deber de la Comisión como su principal difusora. En este campo también deben participar en forma activa la Secretaría de Educación Pública y otras entidades gubernamentales que tienen el deber ético y moral no sólo de divulgar el tema, sino de educar a los servidores públicos que laboran en ellas con miras a la construcción de un conocimiento en derechos humanos con una visión de vanguardia,

tanto para el individuo como para la relación grupal, con base en la dignidad y el respeto inherentes al ser humano.

La práctica, los conocimientos, la defensa de los derechos del humano deben de ser adoptados por nuestra sociedad. Al individuo se le debe de involucrar desde pequeño para formar individuos comprometidos con sus semejantes, independientemente de sus ideas religiosas o políticas.

Ser una sociedad consciente, sin prejuicios, sin actos retrógrados, sin discriminación, donde no exista la intolerancia, tener la interrelación pueblo-gobierno, desarrollar la sensibilidad a las necesidades particulares y generales que nos agrupan como una entidad multicultural.

Que la información, orientación y apoyo que nuestra Comisión brinda sean reconocidos, así como que las recomendaciones que remite a las distintas dependencias públicas no sean minimizadas por los funcionarios que están a su cargo, que no se tomen como una ofensa, sino una llamada para rectificar lo que no es correcto, pues es ella a la que tiene el deber de proteger y no hostigar.

Desentrañar el porqué de las violaciones de los derechos humanos, las contradicciones disfrazadas en los discursos y las situaciones que propician que se cometan, así como el análisis de sus consecuencias son los puntos en los que centra su atención el ombudsman de Jalisco.

Para lograr una cultura integral de los derechos humanos

es importante educar con el fin de recibir y demandar lo que por derecho nos corresponde. Comprometernos como una sociedad única en su problemática para extender los valores de los derechos humanos en nuestro entorno, así como valorar con amplio criterio el lugar en el que vivimos; que sea prioridad el respeto hacia nuestros semejantes, en todos los aspectos de nuestra convivencia social, profesional, escolar, etcétera.

Educar para integrarnos como una sociedad respetuosa y humana, en la que dar y ayudar a nuestros congéneres no sea visto como un negocio, sino como el futuro posible que todos nos merecemos como ciudadanos de esta gran entidad que es Jalisco.

* Consejera titular de la CEDHJ

La CEDHJ reitera pendientes en materia de derechos humanos

Una vez concluida la jornada electoral en la que los habitantes de Jalisco decidieron a través del voto quiénes gobernarán el estado y cada uno de los municipios que lo integran, el ombudsman de Jalisco, Carlos Manuel Barba García, recuerda a los ganadores de la contienda los 6 puntos que requieren atención urgente en materia de derechos humanos.

Sobre la actuación de los cuerpos policiacos, Barba García puntualiza que con el argumento de combatir los delitos, la administración pública ha ignorado disposiciones que protegen a los individuos contra las acciones de gobierno y se soslaya que se deben atacar las causas últimas que generan la cultura de la violencia y la criminalidad. Algunas de esas conductas que las corporaciones ejercen en agravio de la sociedad son la detención arbitraria, las revisiones por sospecha y los retenes.

También las lesiones son uno de los tipos de violación más señalados en las quejas, por lo que consideró necesario que los policías tengan habilidades elementales en

relación con el uso de la fuerza, lo que implica no solamente la técnica para someter a una persona, sino el autocontrol y la capacidad de resolver conflictos con medios alternativos de disuasión, incluso en situaciones extremas.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos opina que una eficiente procuración de justicia es la piedra angular para erradicar la impunidad, la tortura, la corrup-

• Destacan seguridad pública, justicia, discriminación, educación y medio ambiente



Prevalece la discriminación en grupos vulnerables

ción y la inconsistencia jurídica, por lo cual considera necesario un modelo de procuración de justicia que corresponda plenamente a las exigencias de eficacia y certeza jurídica, profesionalismo en el servicio, calidad en los procesos, plena legalidad en las operaciones y la investigación científica de los delitos y total respeto a los derechos humanos. Esto elevaría la efectividad, disminuiría la impunidad y garantizaría la reparación del daño a las víctimas de los delitos.

Sobre la discriminación y grupos vulnerables, Carlos Barba asegura que los niños en situación de calle son sobrevictimizados por autoridades de todos los niveles, en particular la policial, sin que su situación sea analizada de origen. Lo mismo sucede con las personas de la tercera edad, quienes además del abandono y el

rechazo de la sociedad, no son atendidas por las instituciones que deberían proporcionarles servicios de salud, carecen de oportunidades para seguir desarrollando su vida de manera segura y productiva y se encuentran inmersas en una dinámica de empobrecimiento progresivo, que se agrava en el caso de mujeres y personas con alguna discapacidad.

Las constantes quejas que se reciben por maltrato escolar y falta de acceso al servicio son prueba de que es necesario establecer programas para prevenir la violencia contra los alumnos. Esto se logrará con capacitación al personal docente y a los propios educandos. Subraya como prioritario generar oportunidades de acceso a la educación y mejorar la infraestructura educativa.

El titular de la CEDHJ está convencido de que en Jalisco es urgente el establecimiento de políticas públicas que privilegien la protección del medio ambiente como elemento sustancial para la preservación de la salud. Sugiere como opciones que a corto y mediano plazo garan-

tizarían a los jaliscienses su derecho a la conservación del medio ambiente: el reordenamiento del sistema de transporte urbano de la capital del estado; el tratamiento de los residuos sólidos; el saneamiento de los cuerpos de agua y cauces que cruzan el territorio estatal; la declarato-

ria de áreas naturales protegidas y acciones que contribuyan a evitar la degradación y erosión del suelo, la aplicación de mecanismos que prevengan la contaminación del aire, y la modernización de las redes de agua potable y alcantarillado.

En relación con la autonomía del ombudsman respecto del poder público como uno de los principios básicos que sostienen la labor institucional de los orga-

nismos protectores y defensores de los derechos humanos, habla de dos vertientes: la autonomía de acción, que alude a no tener ninguna línea de subordinación, influencia, instrucción o indicación de las autoridades, y la presupuestaria, que descansa en principios financieros sostenibles que

le permitan asegurar su operación en términos de solvencia económica para un adecuado desempeño, lo cual implica la existencia de ingresos estables previamente determinados y suficientes para destinarlos libremente al cumplimiento de sus atribuciones. «Garantizar la autonomía de la Comisión, en sus dos vertientes, se traduce en un proceso que abona a la democracia en Jalisco», concluye.

«En Jalisco es urgente el establecimiento de políticas públicas que privilegien la protección del medio ambiente como elemento sustancial para la preservación de la salud»

«Una eficiente procuración de justicia es la piedra angular para erradicar la impunidad, la tortura, la corrupción y la inconsistencia jurídica»



El 5 de junio pasado, convocados por acuerdo del Consejo Ciudadano de la CEDHJ, acudieron a la sede de este organismo los candidatos Antonio Jaime Reynoso, del Partido Convergencia; Enrique Ibarra Pedroza, de la coalición Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo; Oliva de los Ángeles Ornelas Torres, del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina; y Fernando Espinoza de los Monteros, del Partido Nueva Alianza, para escuchar las palabras del titular de la Comisión, quien ofreció un panorama general de la situación de los derechos humanos en Jalisco.

¿Qué es una queja?

• Una queja es el procedimiento para denunciar violaciones de los derechos fundamentales.

Objetivo

Restituir el goce de los derechos del agraviado y la reparación de los daños que se le hayan ocasionado.

Ventajas

Evita que se violen derechos humanos o detiene de inmediato el hecho violatorio, lucha por la reparación del daño y logra sancionar al servidor público responsable.

Resultado

Se resuelve por la vía conciliatoria para lograr solución inmediata; o concluye en un acuerdo de no violación, cuando la actuación de los servidores públicos ha sido correcta. Cuando falla la vía conciliatoria, o bien, si se trata de una grave violación de los derechos humanos o se considera que el asunto tiene relevancia para la población, se emite una recomendación.

Con la denuncia fomentamos además el respeto de los derechos humanos; se contribuye a la modificación de las conductas que los vulneran; se educa a los servidores públicos y se trabaja para la paz, el orden, la convivencia civilizada y las relaciones respetuosas entre los gobernantes y el pueblo.

¿Cómo presentar una queja?

Una queja puede presentarse por comparecencia, por fax, teléfono (lada sin costo 01800 201 8991/3669 1100) o correo electrónico (cedhj@infosel.net.mx) con los siguientes datos:

- Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja.
- Nombre del o los agraviados.
- Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar.
- Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado
- Si se tienen, copias de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En

caso de violaciones graves, el término podrá ampliarse, y cuando sean de lesa humanidad, no vence el plazo. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

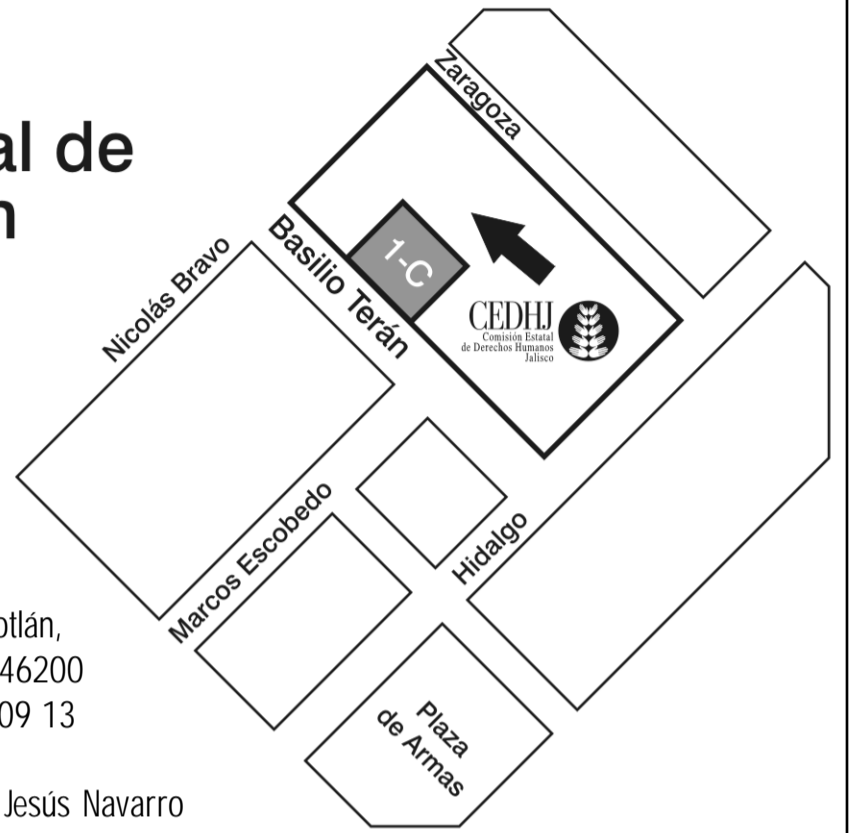
Las quejas pueden presentarse las 24 horas del día los 365 días del año en cualquier oficina de la Comisión.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer de oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones de derechos humanos por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en:

- Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales.
- Resoluciones de carácter jurisdiccional.
- Conflictos entre particulares.

Aquí estamos

Oficina Regional de Colotlán



Basilio Terán 1-C,
Colonia Centro, Colotlán,
Jalisco, México, CP 46200
Tel. (01 499) 992 09 13
Responsable:
Licenciado José de Jesús Navarro

Pronunciamiento por los hechos en San Salvador Atenco

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco lamenta los hechos de violencia ocurridos los días 3, 4 y 5 de mayo en el municipio de San Salvador Atenco, Estado de México.

Se reconoce la existencia de un Estado de derecho cuando los ciudadanos resuelven por la vía pacífica e institucional sus diferencias ante las autoridades, y éstas buscan solucionar las demandas correspondientes mediante el diálogo. Este marco de apego a la legalidad, por parte del pueblo, y de respeto a los derechos humanos, por parte de las autoridades, es el único que puede garantizar la cohesión de un país. Estamos convencidos de que la violencia ejercida por particulares contra agentes del Estado no debe ampararse en la justicia, pero tampoco el Estado debe combatir actos irracionales con la aplicación desproporcionada de la fuerza. El diálogo nunca debe ser una segun-

da opción, sino que debe prevalecer ante cualquier circunstancia.

Es obligación del Estado reconocer, garantizar, proteger y, en su caso, restituir los derechos de todas las personas. La oferta de una investigación imparcial por parte de las autoridades competentes debe ser efectuada de manera eficaz y objetiva. Las responsabilidades por estos atentados contra la integridad física y emocional de las presuntas víctimas deben ser deslindadas conforme a derecho.

La postura de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco en este sentido es muy clara: no se puede combatir un delito cometiendo otro. Hacer esto fragmenta la credibilidad y deteriora la confianza de los ciudadanos en las instituciones encargadas de la seguridad pública y procuración y administración de justicia. Confiamos en que esta premisa se convertirá

en rectora del actuar de las autoridades competentes.

Alzar la voz ante hechos como éstos es nuestra obligación y define nuestra esencia. Por ello, este organismo estatal respalda la labor que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión del Estado de México han realizado ante estos sucesos.

La voz del lector

Manda tus opiniones, sugerencias y comentarios a Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico csocialcedhj@terra.com.mx. Las cartas deberán estar respaldadas con firma o nombre, domicilio y teléfono. Se verificará la autenticidad de cualquier envío y se rechazará toda difamación.

El alcalde de Lagos reconsidera su postura

- El ayuntamiento indemnizará a mujer abusada sexualmente



Los policías aprovecharon su condición de mujer para agredirla

El presidente municipal de Lagos de Moreno, Saúl González Fuentes, reconsideró su postura y aceptó la recomendación 3/06 por la violación de los derechos de la mujer cometida contra la integridad física y la libertad sexual por parte de dos policías de la Dirección de Seguridad Pública, en agravio de una sexoservidora.

El alcalde aceptó iniciar procedimiento administrativo en

contra de uno de los dos servidores públicos involucrados debido a que el otro elemento ya no labora en el ayuntamiento; indemnizar a la agraviada, como una manera de reconocer que el Estado la privó de sus derechos, y proporcionarle atención psicológica el tiempo que sea necesario para que supere el daño emocional.

La CEDHJ concluyó que las evidencias, relacionadas entre sí

de manera lógica y legal, sustentan el dicho de la agraviada, pues coincide en cuanto a las circunstancias de lugar, tiempo y modo de ejecución con los demás datos obtenidos, y bastan para acreditar que los servidores públicos sí violaron su derechos de libertad sexual y aprovecharon su condición de mujer para agredirla, intimidarla y amenazarla, causando con ello un daño moral y psicológico a su persona.

En contexto...

Los hechos que motivaron la queja ocurrieron la madrugada del 30 de junio de 2004, los elementos de la DGSP municipal Ricardo Martínez Silva y David Escareño Contreras, ambos en servicio y en estado de ebriedad, acudieron a una colonia de esa ciudad en donde deambulan personas dedicadas al sexoservicio. Ahí tomaron por la fuerza a una mujer, la subieron a la patrulla y la condujeron a una plaza comercial abandonada, en donde abusaron de ella.

Responde Zacoalco de Torres al llamado de la Comisión

El pleno del Ayuntamiento de Zacoalco de Torres aceptó devolver un aparato denominado cañón antigranizo a José Francisco Solís Escobar, siempre y cuando el quejoso solicite su devolución a través del procedimiento correspondiente. Esto, luego de que la CEDHJ pidió a dicho ayuntamiento y al alcalde, José Gutiérrez Anguiano, a través de la recomendación 2/06, reintegrar al quejoso en forma inmediata dicho aparato, con independencia de la resolución del procedimiento iniciado al respecto.

En este documento se acreditó la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica por parte de Ricardo Gómez Cortés y Mario Arturo Ortiz Sevilla, ex presidente municipal y ex secretario general del municipio, respectivamente, debido a que el 28 de agosto de 2002, en el predio La Venta, aseguraron dicho artefacto sin antes haber oído y vencido a su propietario en un juicio, tal como lo prevé la ley.

Argumentaron que la activación del cañón ocasionaba un

riesgo inminente de desequilibrio ecológico y un daño grave a los recursos naturales; sin embargo, no hubo antes un peritaje científico que corroborara esta apreciación subjetiva.

El ayuntamiento también aceptó que en la siguiente sesión de Cabildo se adecuara el artículo 4° del Reglamento de Ecología Municipal, con el fin de que sea congruente con la actual Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Además, la CEDHJ pidió que en ese mismo reglamento se incluyera un capítulo que tomara en cuenta los medios de audiencia y defensa que puedan ejercer los gobernados con respecto a las facultades que les otorga esa misma norma a las autoridades municipales. Sin embargo, este punto no fue aceptado por las autoridades porque los funcionarios señalados en la queja ya no laboran en el ayuntamiento. Ante ello, Barba García recomendó agregar copia de esta resolución al expediente de ambos.

Acepta Tonalá recomendación por abuso de policías

El presidente municipal de Tonalá, Palemón García Real, aceptó la recomendación 4/2006 de la CEDHJ referente a violaciones de derechos humanos por parte de elementos de Seguridad Pública del municipio quienes sometieron a una persona con golpes y le provocaron la pérdida de un riñón.

Se recomendó al pleno del Ayuntamiento de Tonalá la reparación del daño a Daniel Muñoz y al presidente municipal, Palemón García Real, el inicio de un procedimiento administrativo contra Juan Ignacio García Saldivar y quienes más pudieran

resultar responsables del daño hecho al agraviado.

Lo anterior debido a que Margarita García Miramontes presentó una queja ante la Comisión luego de que elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá agredieran a su hijo, Daniel Muñoz García, a tal grado que tuvieron que extirparle un riñón. Estos hechos ocurrieron en 2003.

Al ver la gravedad de las lesiones con las que fue presentado en las oficinas de la DGSP, lo dejaron en libertad inmediatamente. A su vez, otros dos elementos de la dirección lo lleva-



Las quejas contra la policía de Tonalá se han incrementado

ron a la Cruz Verde y se retiraron. En la unidad médica lo valoraron y lo trasladaron al anti-

guo Hospital Civil, en donde le informaron que sería intervenido quirúrgicamente por su deli-

cado estado de salud, y fue necesario que se le extirpara el riñón izquierdo a consecuencia de los golpes que recibió.

La CEDHJ acreditó la violación del derecho a la integridad y seguridad personal de Daniel Muñoz, así como del derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica. El policía Juan Ignacio García Saldivar abusó de su autoridad, y no demostró capacidad para tratar a una persona bajo los efectos del alcohol o de alguna droga, sin perder el control de sus actos y provocar un daño mayor al que se quiere prevenir.



Se concilió en...

TONALÁ

Accede el municipio a cambiar de práctica administrativa

Con el fin de transparentar las cuentas y la administración del Comité Vecinal de Agua de la colonia La Jauja, que cuenta con aproximadamente dos mil quinientos habitantes, el Ayuntamiento de Tonalá aceptó cambiar de práctica administrativa y expedir los recibos de pago de agua a través de la Tesorería Municipal, siempre y cuando el usuario del servicio haga su pago ante dicha dependencia. Asimismo, los usuarios que deseen pagar directamente al Comité podrán hacerlo, y éste a su vez les entregará el recibo correspondiente. El ayuntamiento también se comprometió a realizar una auditoría al patronato a cargo de la colonia.

ATOTONILCO EL ALTO

Modifican Reglamento de Tránsito Municipal

Ante la práctica inadecuada de un elemento del área de tránsito, consistente en retirar placas de circulación a los automóviles que incurrían en alguna infracción, el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto acordó dejar sin efecto los artículos del Reglamento de Tránsito Municipal, en los que se facultaba a los agentes para efectuar los retiros. Además, aceptó elaborar un convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado para que ésta pueda garantizar el pago de los folios de infracción que se elaboran a los automovilistas dentro del municipio.

PGJE

Amonestan a tres agentes del MP

El procurador general de Justicia amonestará por escrito y con copia a su expediente personal a tres agentes del ministerio público del área de

delitos sexuales de la dependencia, pues dilataban la integración y consignación de dos averiguaciones previas.

TEUCHITLÁN

Iniciarán procedimiento administrativo al director de Seguridad

La CEDHJ propuso al presidente municipal de Teuchitlán iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa al director de Seguridad Pública, por haber detenido injustificadamente a Héctor Sosa Valdés, a quien acusaba de poseer aparatos electrodomésticos robados y pretendía responsabilizarlo del robo que sufrió una empresa telefónica. Además se solicitó la amonestación por escrito con copia a sus expedientes de dos policías municipales que participaron en la detención.

VILLA GUERRERO

Recibirán cursos sobre derechos del niño

Luego de que un elemento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Villa Guerrero recurrió al uso de la fuerza para hacer valer su autoridad en contra de un menor de edad, el primer munícipe del ayuntamiento aceptó amonestar por escrito al servidor público involucrado, así como impartir cursos sobre derechos del niño a los policías del municipio.

Repararán daños ocasionados a un vehículo

El presidente municipal también aceptó pagar la reparación del daño causado a un automotor luego de las maniobras realizadas por la grúa que lo trasladó, después de que se le aseguró a Daniel Preciado por haber cometido una falta administrativa.

Funcionario de Puerto Vallarta informa hechos falsos

• La Comisión pide que sea sancionado



Puerto Vallarta incumplió una conciliación

El ombudsman, Carlos Manuel Barba, solicitó al alcalde de Puerto Vallarta, Gustavo González Villaseñor, que se aplique la sanción correspondiente al director de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, Miguel Santana, por informar hechos falsos a la Comisión, y con ello obstaculizar su trabajo.

Lo anterior, luego de que la queja 627/04 se resolvió mediante una conciliación, la cual consistió en que se instalara una línea telefónica abierta las 24 horas para garantizar a los detenidos su derecho de legalidad y seguridad jurídica.

La CEDHJ recibió el oficio 318/2006-J, firmado por Miguel Santana, en el que informó que la línea telefónica quedó instalada en los separos de esa dirección al servicio de los detenidos. Para corroborar lo anterior, la visitadora adjunta A de la oficina regional de la Comisión, Francisca López Abundis, se trasladó a la dependencia, donde fue atendida por el juez en turno.

El juez resaltó que a pesar de que el alcalde, junto con la trabajadora social, son los responsables del uso del teléfono cuando se lo piden los deteni-

dos, el juez municipal o el secretario llaman desde la línea directa del Juzgado Municipal e incluso el juez facilita su teléfono celular.

La visitadora también constató que la oficina de la trabajadora social se encontraba cerrada, y en el escritorio se observaba un aparato telefónico, pero no pudo verificar si efectivamente cuenta con una línea abierta.

Para evitar estos problemas se propuso en la conciliación que se creara el perfil de trabajadora social en los separos las 24 horas, los 365 días del año; sin embargo, el conflicto continúa, ya que en las horas de descanso de la trabajadora no se puede tener acceso al teléfono.

La CEDHJ concluyó que existe violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica de los detenidos. Contrario a lo que menciona Miguel Santana, no se ha instalado una línea telefónica abierta las 24 horas, por lo que solicita González Villaseñor, que se le aplique la medida disciplinaria correspondiente y se remita la constancia que lo acredite.

Pide CEDHJ amonestaciones

La CEDHJ pidió al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, y al secretario de Seguridad Pública de Guadalajara, que amonestaran por escrito y con copia a su expediente personal a tres elementos de la SSPRS y a uno de la DGSPG que violaron los derechos a la legalidad y seguridad jurídica de una persona.

Los hechos ocurrieron cuando los servidores públicos involucrados interceptaron al quejoso mientras circulaba por el Periférico, de sur a norte, y le practicaron una «revisión de rutina»; sin embargo, al darse cuenta que el detenido tenía diversos tatuajes en su cuerpo, lo subieron a la caja de la unidad y lo trasladaron a la calle 14 de



«Revisiones de rutina», anticonstitucionales

la zona Industrial, donde lo retuvieron algunos minutos más sin que existiera motivo o fundamento legal para ello.

Reconoce el ombudsman el trabajo en los juzgados de Guadalajara

El ombudsman Carlos Manuel Barba reconoció la labor del personal de los juzgados municipales de Guadalajara al evitar el suicidio de un detenido que se encontraba en uno de los separos.

Personal de la Comisión acudió a los juzgados para inspeccionar las celdas y las instalaciones de las zonas 1 y 6. Se constató que los separos se encuentran en buenas condiciones y que las cámaras de circuito cerrado están en servicio. Incluso, personal de la oficina de la zona 1 mostró una grabación de un día anterior, en la cual se pudo advertir que un detenido pretendió suicidarse; sin embargo, la intervención del personal evitó el incidente.

Durante la misma visita de supervisión se encontró en la zona 6 la presencia de cucarachas y ratones, por lo que la Comisión solicitó corregir esa situación y proporcionar desinfectante para la limpieza, además de la reparación de las bóve-



Las cámaras ayudaron a evitar un suicidio

das para evitar la humedad por filtración de agua.

También se le pidió al director de los juzgados municipales, dotar de cobertores y colchonetas a los detenidos en la zona 6, con la intención de que no falten durante la próxima temporada de invierno.

Concilia la CEDHJ quejas contra maestros

A través de una audiencia de conciliación, este organismo logró conciliar una queja en contra de dos maestros a quienes se les acusó de maltratar verbalmente a alumnos y de rociarlos con aerosol aromatizante, mientras que a la directora se le atribuyó



La niña afectada no sufrirá represalias

el hecho de ser omisa en procurar la solución del asunto, además de no atender las quejas

de los padres de familia.

Según los acuerdos alcanzados en la reunión: la directora del plantel publicará los horarios y días de atención a padres de familia y realizará visitas a los salones de manera constante para evitar violaciones de los dere-

chos humanos. Además, evitarán represalias contra la menor que denunció los hechos.

La Comisión pide a Zapopan que revoque licencia de billar

La CEDHJ envió una exhortación al alcalde de Zapopan, para que reconsidere su postura y revoque la licencia de un billar, ubicado en la colonia La Coronilla, que viola reglamentos y disposiciones municipales.

Lo anterior, luego de que el ayuntamiento inició un procedimiento administrativo en contra del propietario del billar, Manuel Ríos Morales, debido a que se

encontraron varias irregularidades y violaciones al reglamento municipal. Dichas anomalías fueron corroboradas por la Dirección General de Inspección a Reglamentos.

No obstante, el Ayuntamiento se declaró incompetente para resolver sobre la revocación de la licencia. La CEDHJ se manifestó en desacuerdo, ya que el ayuntamiento sí es competente

para anular una licencia, además de que dentro de la resolución no se tomaron en cuenta las pruebas presentadas por los quejosos ni las investigaciones realizadas por este organismo.

La Comisión considera que no existe voluntad para resolver conforme a derecho el procedimiento, aun cuando el billar viola reglamentos y disposiciones municipales.



Recomendaciones

Quién sí y quién no cumple

12/05

PGJE

X El procurador del Estado, Salvador González de los Santos reiteró su negativa a iniciar procedimientos administrativos y una averiguación previa en contra de cuatro servidores públicos de la dependencia a su cargo, por la probable responsabilidad penal en el delito de abuso de autoridad.

1/05

Tlaquepaque

✓ El alcalde de Tlaquepaque, Miguel Castro Reynoso, cumplió con lo que le solicitó la Comisión y entregó las constancias que prueban la instalación de las cámaras de video de circuito cerrado en la zona de Las Juntas, San Pedrito y la zona I; acreditó la impartición de los cursos solicitados y la asignación de un médico en el módulo II de la delegación de San Pedrito.

2/06

Zacoalco de Torres

✓ El ayuntamiento de Zacoalco de Torres devolverá el cañón antigranizo que el ex alcalde y ex secretario general del municipio confiscaron a José Francisco Solís Escobar, violando así sus derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal y a la libertad. Sin embargo, condicionaron su entrega a que el quejoso lo solicite mediante el procedimiento oficial correspondiente.

X El ayuntamiento se negó a incluir en el Reglamento de Ecología Municipal un capítulo que considere los medios de audiencia y defensa que puedan ejercer los gobernados con respecto a las facultades que les otorga esa misma norma a las autoridades.

3/06

Lagos de Moreno

✓ El alcalde de Lagos de Moreno, Saúl González, iniciará procedimiento administrativo en contra de uno de los dos policías que violaron los derechos a la integridad física y a la libertad sexual de una sexoservidora. Esto debido a que el otro ya no labora para la DGSP. Además indemnizará a la agraviada y le proporcionarán atención psicológica.

4/06

Tonalá

✓ El alcalde de Tonalá, Palemón García Real, aceptó iniciar procedimiento administrativo contra un policía y quienes resulten responsables del daño ocasionado a Daniel Muñoz, quien fue agredido físicamente al grado de perder un riñón. También repararán el daño causado.

En entredicho capacidad de respuesta policiaca a violencia social

Lázaro Cárdenas, Michoacán, 19 de abril de 2006. Ante un problema laboral en la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, policías federales y estatales inician el desalojo de trabajadores en huelga. El saldo lamentable es de dos muertos y más de cuarenta lesionados.

San Salvador Atenco, Estado de México, 4 de mayo de 2006. Se registran hechos violentos entre pobladores y policías luego de que los primeros se manifiestan por el desalojo de comerciantes. Corporaciones policiacas estatales y federales intervienen y responden con detenciones violentas, presuntas vejaciones y violaciones sexuales y golpes a pobladores, estudiantes y extranjeros que se encontraban en el lugar. Hay un joven muerto.

Oaxaca, Oaxaca, 14 de junio de 2006. Policías estatales desalojan de forma violenta un plantón de maestros. Se reportan más de noventa personas heridas, entre ellas niños.

Tres meses continuos; tres tristes sucesos nacionales. Piezas de un rompecabezas que es preciso armar para observarlo con detenimiento, analizarlo y así evitar su propagación.

Los sucesos son recientes. Imposible negarlos, dañino olvidarlos. La memoria histórica guarda un espacio para ellos. Se quedarán grabados tal y como lo están aquellos días de finales de mayo en Guadalajara. La Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe fue el marco de una acción de protesta altermundista que acabó en detenciones injustificadas y violaciones de derechos humanos contra cientos de ellos. La respuesta policiaca fue similar a las primeramente relatadas.

Ante estos acontecimientos surge la pregunta de si ese es el camino correcto, si es la respuesta acertada por parte de las autoridades encargadas de brindar seguridad a los



Los agentes se exceden con algunos detenidos

municipios, a los estados, al país. El cometimiento de un delito nunca estará en duda; los medios, en este caso, sí.

Parteaguas en Jalisco

Meses antes de la Cumbre del 28 mayo se daba a conocer de la capacitación a policías en materia de atención a contingencias y motines. Esta información llamó la atención pues se consideraba que el estado estaba muy lejos de protagonizar incidentes de ese calibre, y más aún que la paz se viera transgredida por un motín de grandes dimensiones.

Las responsabilidades que acarrea la búsqueda y garantía de la seguridad son grandes. De ahí que la capacitación que se requiere se compare con ellas.

La policía estatal ya había sido objeto de capacitaciones en la materia, y las tácticas debieron demostrarse en sucesos como el amotinamiento de reos en la cárcel municipal de Tamazula, de donde salieron bien librados a pesar de que no se actuó haciendo gala de

preparación.

El caso de la policía de Guadalajara es similar. La corporación cuenta con preparación en dilución de amotinamientos, que se evidenció cuando actuó como

coadyuvante durante un enfrentamiento entre personal federal y comerciantes del mercado Libertad, conocido como San Juan de Dios. Ahí se vio a agentes policiales colocados en ambos lados de la calle Javier Mina, marchando en línea recta, provistos de escudo, cascos y toletes, sin embargo, su actuación fue modesta en aquella ocasión.

Antes del 28 de mayo de 2004, las actuaciones policiales durante manifestaciones o amotinamientos no eran tan evidentes; salvo en algunas ocasiones, cuando intervenían por órdenes superiores, como en las manifestaciones de operadores y permisionarios del transporte público, o cuando manifestantes de las cajas populares pasaban de elevar su voz y dar a conocer sus inconformidades,

El orden y los derechos humanos

¿En qué momento dejan de acompañarse el respeto a la convivencia social sana, el derecho a la seguridad individual y a la libertad de expresión? Parece complicada la respuesta, pero seguro la represión violenta y las violaciones a la dignidad no son la solución.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la policía y otras fuerzas encargados de hacer cumplir la ley deben basar su conducta en las normas profesionales internacionales. Amnistía Internacional, en su informe «Armas y mantenimiento del orden» dice que estas normas, «aunque no son legalmente vinculantes en sí, constituyen acuerdos internacionales entre Estados sobre la mejor forma de aplicar los tratados internacionales de derechos humanos, mediante la legislación, la reglamentación y en las propias operaciones destinadas a hacer cumplir la ley.»

¿En dónde dejan de acompañarse el respeto a la convivencia social sana, el derecho a la seguridad individual y el derecho a la libertad de expresión?

Toda corporación policiaca debe saber estas normas; sin embargo, «deben estar acompañadas de programas gubernamentales concertados que permitan que la policía rinda cuentas ante las autoridades democráticas. Para ello, es imprescindible que los gobiernos inviertan en

recursos policiales adecuados y en la formación profesional sobre técnicas policiales. Estos programas constituyen una prioridad internacional y deben estar basados en las normas internacionales de derechos humanos», agrega Amnistía.

En este sentido, los «Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley» estipulados por la ONU deben ser estudiados por las corporaciones policiacas y puestos en práctica ante toda circunstancia.

para intentar la toma de instalaciones oficiales o afectar edificios públicos.

Para la Tercera Cumbre de Jefes de Estado se planeó una estrategia de seguridad diseñada por el Estado Mayor Presidencial, donde las corporaciones de Jalisco sólo habrían de fungir como auxiliares.

Semanas antes del evento internacional, los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco debieron asistir a cursos de capacitación, al igual que policías de los municipios de la zona metropolitana y demás municipios del estado, que enviaron a sus elementos a actualizarse a las instalaciones de la Academia de Policía.

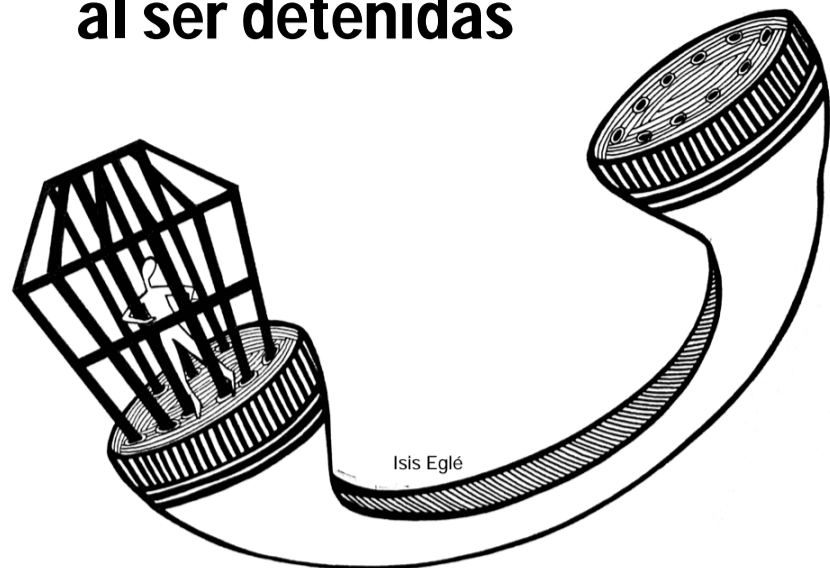
El personal recibió actualización en materia de estrategias policíacas, derechos humanos, ética y derecho penal; sin embargo, hizo falta más preparación psicológica a los agentes y oficiales, que incurrieron en excesos con el pretexto de la dilución del amotinamiento.

Al parecer, la secrecía del Estado Mayor Presidencial causó el efecto del teléfono descompuesto en los mandos policiales, y hasta el último minuto se daban a conocer las acciones futuras, ya que ningún superior sabía si intervendrían o no en caso de enfrentamientos con los grupos altermundistas.

Aproximadamente mil elementos del Escuadrón de Apoyo, conocido como antimotines, respaldaron al Estado Mayor Presidencial y las demás corporaciones que actuaron en la Cumbre, los agentes fueron acuartelados en estacionamientos públicos desde días anteriores al acto, ya que se cancelaron días de descanso, periodos vacacionales y permisos, situación que coadyuvó a que los agentes no controlaran sus impulsos y se sobreexcedieran con algunas de las personas detenidas.

*Con información de Juan Carlos Huerta

Derechos de las personas al ser detenidas



- Que se avise a sus familiares de su detención y a realizar una llamada telefónica.
- Designar un abogado o persona de tu confianza para que te defienda, de lo contrario, a que se te asigne un defensor de oficio.
- Saber quién te denunció y de qué se te acusa.
- No ser obligado a declarar.
- Leer tu declaración antes de firmarla y hacer las aclaraciones pertinentes si no estás de acuerdo.
- Gozar de la libertad provisional bajo fianza, si la naturaleza del delito lo permite.
- Que se resuelva tu situación jurídica dentro del término de 48 horas.
- Que se respete tu integridad física y moral, así como a recibir atención médica.
- Un traductor o intérprete si eres extranjero y no dominas el idioma español o si careces de la facultad auditiva o del habla.

En Jalisco se detiene para investigar, no se investiga para detener

Isaac Guzmán

La capacitación de los cuerpos de seguridad es un tema recurrente cada que se evidencia la poca calidad al momento de cumplir con su función.

El problema inicia con la inadecuada selección de elementos, seguida por la deficiente inducción que reciben y la poca capacitación.

Los derechos humanos se ven sólo en teoría, mas no en la práctica. Los policías «de a pie» reconocen que con «el nacimiento de los derechos humanos», los beneficios son sólo para «los delincuentes» y este esquema de pensamiento no se ha erradicado.

El 28 de mayo de 2004 reveló la realidad de la seguridad y del sistema de la procuración de justicia. Nula investigación, represión, detenciones ilegales, redadas,

abusos de poder, tortura y la aplicación del aparato de Estado en contra de los perseguidos.

La Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara ordena a sus agentes cumplir con un número determinado de detenidos, con la amenaza de sanciones administrativas contra quienes no cumplan con la cuota.

En los últimos meses, los cuerpos policiacos de la ZMG han recibido más capacitación antimotín y antidisturbios. Se han creado unidades especializadas y presumen lo aprendido en simulacros. Tras el 28 de mayo, los policías de Jalisco están más preparados para reprimir, no así para garantizar la seguridad. Contamos con policías que detienen para investigar, no investigan para detener.



Urgen recursos para la formación policial

Diálogo, antes que fuerza

Un verdadero Estado de derecho siempre transitará por el camino del diálogo. Cuando éste llega a romperse, el apego a las normas siempre abrirá las posibilidades de entablarlo de nuevo.

Las responsabilidades que acarrea la búsqueda y garantía de la seguridad son grandes. De ahí que la capacitación que se requiere se compare con ellas. La utilización de la fuerza para lograr ese fin no debe ser excedida, lo contrario es un indicador negativo que sugiere incompetencia o deficiencias en la formación profesional

Según establece el artículo 18 de los Principios Básicos de la ONU, los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley «procurarán que todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sean seleccionados mediante procedimientos adecuados, posean aptitudes éticas, psicológicas y físicas apropiadas para el ejercicio eficaz de sus funciones y reciban capacitación profesional continua y completa. Tales aptitudes para el ejercicio de esas funciones serán objeto de examen periódico».

Opinión invitada

Miguel Bazdresch Parada*



Tres retos para el nuevo gobierno

Con ocasión de la próxima integración de nuevos gobiernos por quienes han resultado elegidos por el voto popular este 2 de julio, reaparece la preocupación por la vigencia de la protección de los derechos humanos. Para Jalisco es posible señalar, tres retos que han de contemplarse en la agenda del nuevo Gobierno del Estado.

En primer lugar destacan los asuntos relacionados con la seguridad pública, ya que las instituciones encargadas de proveer esa seguridad son ahora, y lo han sido por muchos años ya, de las que la población se queja con mayor frecuencia. Los procedimientos policiales y de custodia no han sido renovados y propician violaciones de derechos humanos, sobre todo en los aspectos de integridad física y psíquica de los individuos por la detención arbitraria, los abusos de autoridad en el interior de los centros de detención y en algunos casos, por la tortura que persiste como práctica policial extraoficial.

Se habla de la imposibilidad de mantener a raya a los delincuentes si al mismo tiempo se les debe tratar conforme a los protocolos establecidos para respetar los derechos individuales. Sin embargo, ese es el reto, reestructurar con criterios de protección de los derechos humanos el funcionamiento y los procedimientos policiales, de custodia y ministeriales, sin dejar por eso de sancionar a quienes infrinjan la ley o afecten la integridad de otros. Basta un ejemplo: no dar por buenos, sin pruebas, los dichos contrarios al presunto delincuente, del personal que los persigue y los detiene.

En segundo lugar está el reto de la discriminación. Somos un pueblo que aún no destierra de sus prácticas sociales cotidianas la discriminación. Nueve de cada diez mexicanos discriminamos en alguna forma a las personas con discapacidad física, con retraso

mental, con VIH, y a los indígenas. Por su estructura y funcionamiento, las instituciones públicas educativas, de salud y de seguridad son las principales en desatender este derecho al trato equitativo. El nuevo gobierno está emplazado a exigir y exigirse con mayor energía y cuidado el cumplimiento de las disposiciones legales para prevenir y desterrar de una vez por todas la discriminación. Se pueden considerar los dos ejemplos siguientes: el gobierno tiene que adecuar las instalaciones públicas para la atención con equidad de las personas que viven con alguna discapacidad. Dos, la enseñanza eficaz de las lenguas indígenas y su uso común en el tratamiento de asuntos públicos.

El tercer reto se relaciona con el Estado de derecho. El gobierno es el primer obligado a cumplir y hacer cumplir las leyes. A reformar y crear las leyes necesarias para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos. No puede defender su actuación anómala con base en tecnicismos o vacíos legales. Los bienes públicos que tutela el gobierno serán accesibles a todos los mexicanos si sus oficiales se apegan a un nuevo código de conducta y ética pública. Para dar un ejemplo se puede pensar en la derogación urgente de todas las protecciones legales de los trabajadores del Estado que impiden sancionarlos con equidad y justicia por conductas violatorias de los derechos humanos en el desempeño de sus funciones públicas.

Los retos comentados exigen altura política, decisiones valientes y actuación impecable de los futuros gobernantes. Es posible enfrentarlos con éxito. No es una utopía. El gobierno que lo logre tendrá el reconocimiento de todos.

*Jefe del Departamento de Educación y Valores del ITESO



Criterios para el «Programa de devoluciones automáticas para el ejercicio fiscal 2005»

El «Programa de devoluciones automáticas para el ejercicio fiscal 2005» inició el 12 de mayo y concluirá hasta febrero de 2007. Las emisiones se realizarán semanalmente y aplica para todos los contribuyentes que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Personas físicas que hayan presentado su declaración normal o complementaria del ejercicio fiscal 2005, que manifiesten saldo a favor del Impuesto Sobre la Renta, mayor a 200 pesos.
- b) Que hayan presentado su declaración anual por el medio y forma correctos; es decir, por Internet o en papel, según les corresponda.
- c) Que hayan manifestado su cuenta bancaria (CLABE). El uso de esta cuenta es obligatorio cuando:

Obtengan ingresos por actividad empresarial superiores a un millón de pesos.

Obtengan ingresos distintos de actividad empresarial superiores a 150 mil pesos.

Únicamente se autorizarán las declaraciones cuyo saldo a favor sea procedente y se devolverá en su totalidad. No obstante, la devolución podrá ser parcial.

Qué hacer si no la ha presentado

\$860.00 hasta \$10,720.00 pesos por cada obligación no declarada.

Preséntela cuanto antes. El 2 de mayo fue el último día para presentar en tiempo la declaración anual de las personas físicas; sin embargo, aún puede presentarla.

Si presenta su declaración antes de que se la requiera el SAT sólo deberá cubrir el pago de su impuesto, los recargos y, en su caso, la actualización correspondiente. Recuerde que el SAT puede verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y en caso de detectar que no ha sido un contribuyente cumplido, le impondrá una sanción.

Para mayor información puede consultar la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx). o comuníquese a los teléfonos: 01 800 904 5000, por correo electrónico a: asisnet@sat.gob.mx o bien puede acudir al módulo de asistencia al contribuyente más cercano a su domicilio, en horarios de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o mediante cita previa de 15:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves.

Las multas por no presentar la declaración anual van desde

Colaboración del Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Asistencia al Contribuyente.

Tortura: preocupación que sigue vigente

El artículo 1° de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, firmada por la Asamblea General de la ONU y ratificada por México en 1986, es muy claro.

Dicho artículo define la tortura como: «todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha

afirmó que en México la tortura persiste a lo largo y ancho del país, «bajo las directrices o con la tolerancia de servidores públicos».

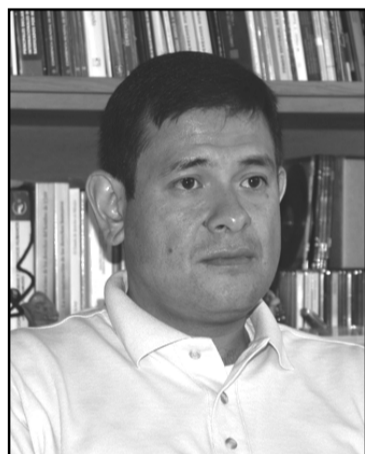
Por su parte, el titular de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, al rendir su quinto informe de labores aseveró que las autoridades jaliscienses no han demostrado voluntad política para prevenir y combatir la práctica de la tortura: «lejos de erradicarla, da la impresión de que es solapada y tolerada con la consigna de que el fin justifica los medios».

las instituciones gubernamentales.

Los cuerpos policiacos o las procuradurías tienen estructuras que no permiten que acuerdos como el Protocolo de Estambul funcionen, así lo considera Jorge Rocha, maestro investigador del Centro de Investigación y Formación Social del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, quien agrega: «faltan procesos de capacitación; a los policías en general no se les enseña que el asunto de respetar derechos humanos es fundamental».



Víctor Ramos



Jorge Rocha



Pedro Pallares

cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia».

La voz de Derechos Humanos

Respecto a la existencia de este fenómeno y lastre social, organismos defensores de los derechos humanos no se han quedado callados.

El 22 de noviembre del año pasado, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes,

La visión de investigadores

Para el maestro Víctor Ramos Cortés, del Departamento de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guadalajara, esta práctica podría ser erradicada si en primer lugar, se separan los procesos de detención e investigación.

«La mayoría de casos de tortura se registra en los separos; si los agentes encargados de detener dependen de un área distinta a la de aquellos encargados de investigar, difícilmente se permitiría que los encargados de investigar torturaran», asegura.

En México se ha avanzado en el ámbito legislativo; sin embargo, el problema se origina en

Según la experiencia de Pedro Pallares Pavar, catedrático investigador de la Escuela de Derecho de la Universidad Panamericana, son tres los puntos clave para combatir la tortura: transparencia, aplicación del marco legal y la formación cultural. «Cuando los procesos de detención e investigación se realizan con transparencia en la medida que la seguridad lo permita, se evitará la tortura».

Explica que en México existe una legislación muy completa en materia de tortura, que se debe aplicar apoyándose en el Protocolo de Estambul.

En cuanto al tercer punto, señala que es de suma importancia sensibilizar a la población con el tema para concienciar sobre su gravedad.

En pocas palabras...

Víctor Ramos
Investigador de la UdeG

«Se necesita elevar la capacidad de investigación de los ministerios públicos y policías auxiliares y separar la Procuraduría del Ejecutivo, para disminuir la aplicación de justicia con fines políticos en la integración de los expedientes.»

Jorge Rocha
Investigador del ITESO

«No hay voluntad política de los gobiernos para castigar ese delito, porque, primero, no se acepta que existe, y negarlo ya es un problema muy serio, pero cuando se comprueba que existió, no se sanciona de manera debida.»

Pedro Pallares
Investigador de la UP

«La violencia corrompe a la razón; es muy fácil cruzar la línea del orden público y la fuerza pública. No sólo es la aplicación de la ley, no podemos perder la sensibilidad ante este tema y hay que ser transparentes.»

Quejas por la supuesta violación de tortura 1998-2006

1998	1999	2000
10	3	3
2001	2002	2003
43	161	162
2004	2005	2006*
154	130	87

En los últimos ocho años las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por la supuesta violación de tortura han mantenido algunas constantes, como el incremento de denuncias atribuidas a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Tan sólo en 2005 el número de quejas registradas en su contra fue de 125, es decir, 95 por ciento del total. Por otro lado, la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara ha ocupado el segundo lugar en cuanto a quejas en su contra.

*Del 1 de enero al 29 de junio de 2006

Los verdugos tienen permiso

Dame el punto más sensible al dolor físico y emocional en el ser humano y conmoveré al infierno.

Jesús de Loza Paiz

El periodista salió de la Comisión con un título escrito ya en la pizarra de su pensamiento: «La verdadera historia de una tortura», luego lo borró con una mano imaginaria. «No, habrá que pensar en otro con menos obviedades». Se trataba de tres presuntos secuestradores de una muchacha, en un hecho que los padres de ella habían denunciado ante la PGJE. Los muy justicieros, esta vez, «raudos y veloces» se pusieron a «investigar» con un permiso que no les había dado Dios, sino el agente del ministerio público. Eran policías investigadores antisequestros.

Con los datos, el periodista elaboró un esquema mental: «Secuestradores: Jaime, Eliseo y Demetrio. Defensores de la justicia: un agente del ministerio público llamado Ignacio y seis policías investigadores, dos de ellos bastante vengativos: Artemio y Gerardo. Hay también un médico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Estela es el nombre de la estudiante secuestrada.»

Todo comenzó el sábado 23 de octubre de 1999, a las diez de la noche, cuando detuvieron a Jaime. Después detuvieron a Eliseo, quien por las buenas...

patadas y puñetazos les dijo dónde tenían secuestrada a Estela, a quien rescataron a las dos de la mañana del domingo 24. Con cuánta razón la familia de Estela celebró esa madrugada su regreso, entre llantos y risas de felicidad en los rostros ojeros por la vigilia. Nadie en aquella casa había dormido antes, y nadie durmió después.

El periodista lee una copia de la recomendación emitida por la Comisión. En su mente se apaga el reflector que había iluminado la escena feliz en la casa de Estela. Ahora las imágenes son oscuras. Por un momento armó dos bandos: buenos y malos, pero aun así lo acometió un pensamiento: Estela no debió ser secuestrada y Jaime no debió ser torturado y muerto, con lo que se violó su derecho a la vida. Porque al margen de este delito, un debido proceso penal le habría hecho justicia a ella. Jaime tenía derecho a un proceso con apego a la Constitución y a los tratados internacionales que prohíben la tortura física y psicológica. El mismo domingo, Jaime murió a las diez treinta de la mañana. El periodista aquilata la pena que vivió la familia de Jaime, cuya escena es mejor no describir.



Jaime tenía derecho a un proceso con apego a la Constitución

El agente del Ministerio Público estaba obligado por ley a coordinar el rescate de Estela, y no dejar el poder de mando en los policías, quienes fueron los primeros en hacer interrogatorios. Admitió que «por sistema» es así, y cuando se le cuestionó por qué no había estado presente en el lugar de las preguntas y las respuestas, dijo que ésa no era su función. Los detenidos fueron torturados. Jaime, el más golpeado, falleció en un cuarto de la procu, en la

Zona Industrial. El visitador de la Comisión le dijo al periodista: «Nada más para que se dé una idea: la autopsia reveló cuarenta lesiones en su cuerpo. Tenía un surco blando en el cuello, que sugería intento de estrangulamiento; una herida profunda en el cráneo y hematomas en todo el cuerpo. Le rompieron por lo menos cinco costillas. No me atrevo a continuar con los detalles.

El periodista sabe ahora qué decir. Para el título, recuerda un

Arquímiedos de Selacusa

cuento breve del escritor Edmundo Valadés.

Escribe el periodista: «La Comisión recomendó al procurador de entonces agilizar la averiguación previa 96/99, para determinar la acción penal contra los seis policías por haber asesinado a Jaime. También se pidió deslindar el grado de responsabilidad del agente del ministerio público, quien pudo ser inhabilitado para trabajar en el gobierno. Lo mismo para el comandante de la Policía Investigadora, por haber ordenado al comandante de guardia en las instalaciones de calzada Independencia registrar a Jaime sin que éste hubiera ingresado ahí. Entre los destinatarios de las recomendaciones estaba el entonces director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se le pidió un procedimiento administrativo contra el médico que se quedó callado después de comprobar las graves lesiones de un Jaime moribundo. Sólo este punto se cumplió. Los demás, remató el reportero, «siguen con la etiqueta de 'No tocar'».

Esta historia es verídica, pero los datos de los protagonistas fueron cambiados para guardar la confidencialidad.

